

# Código Ético y de Conducta del estudiante

10/abril/2024

## Contenido

|   |    |
|---|----|
| Prólogo .....   | 3  |
| 1. Introducción.....                                      | 4  |
| 2. Cumplimiento normativo y toma de decisiones.....       | 4  |
| 3. Régimen disciplinario.....                             | 4  |
| 4. Valores de la Institución .....                        | 4  |
| 5. Compromisos de UNIR.....                               | 6  |
| 5.1. Compromiso con la sociedad .....                     | 6  |
| 5.2. Compromiso con el estudiantado.....                  | 7  |
| 5.3. Compromiso con colaboradores.....                    | 7  |
| 5.4. Compromisos de los estudiantes .....                 | 8  |
| 5.5. Compromiso del personal docente e investigador ..... | 9  |
| 6. Conflictos de intereses.....                           | 11 |
| 7. Información sobre el presente documento.....           | 12 |

## Prólogo

Estimados miembros de nuestra comunidad en UNIR en México:

En la búsqueda de conseguir que UNIR sea la mejor institución de educación superior en línea y en habla hispana de la región de América Central. Para lograrlo es importante nuestro compromiso con la mejora continua y la excelencia en todas nuestras tareas y responsabilidades.

Es un honor presentarles este código ético y de conducta. Este código ha sido elaborado con el objetivo de fomentar un ambiente de integridad, respeto y responsabilidad acorde con los valores de nuestra institución.

Es importante destacar que la observancia y cumplimiento de este código no solo es responsabilidad de cada uno de nosotros, sino que también es fundamental para el éxito y reputación de UNIR. Debemos trabajar juntos para crear un entorno ético y de confianza con estudiantes, docentes, responsables de la gestión y directivos.

Les pido lean detenidamente este código de ética y conducta y lo apliquen en todas sus actividades laborales y personales. Al hacerlo, estaremos demostrando nuestro compromiso con los valores y principios de nuestra querida institución.

Muchas gracias por su valiosa participación.

Francisco David Mejía Rodríguez  
**Rector UNIR en México**

## 1. Introducción

El propósito de este Código Ético y de Conducta, (en adelante referido como “Código”), es establecer los principios y valores que deben regir la conducta de la comunidad universitaria en las actividades que se desarrollan en el seno de UNIR en México como Institución de educación superior, en el marco de las más altas exigencias éticas.

En este Código se plasman los compromisos y responsabilidades éticas asumidas por la Universidad Internacional de La Rioja en México S.A. de C.V. (en adelante UNIR), así como de toda la comunidad universitaria.

El Código es una norma deontológica vinculante en nuestra actividad y, como tal, es de obligatorio cumplimiento.

Es responsabilidad de cada uno de nosotros familiarizarnos con este Código, integrarlo en nuestro propio actuar cotidiano y tenerlo en cuenta a la hora de tomar decisiones.

## 2. Cumplimiento normativo y toma de decisiones

Como Institución de Educación Superior nuestro objetivo primordial es la formación, no solo de profesionales sino también de personas y, por eso, es esencial que todos actuemos siempre de manera ejemplar en lo que se refiere a los principios éticos y a los deberes legales.

Debemos conocer y aplicar las normas de distinto rango que afectan a la Institución, en especial aquellas que se refieren a nuestro ámbito concreto de responsabilidad.

Tanto el desarrollo de las actividades de la institución, así como la interacción de los miembros de la comunidad institucional, estará siempre sustentada por las disposiciones de la legislación vigente, la normativa interna, la ética y el respeto.

## 3. Régimen disciplinario

El régimen disciplinario aplicable a los estudiantes será el establecido en el Procedimiento del Régimen Disciplinario de UNIR. Al personal docente e investigador y al personal de gestión y administración les será de aplicación su normativa específica.

Las medidas y procedimientos previstos se aplicarán para prevenir conflictos y resolver aquellos que no constituyan alguna de las faltas tipificadas en el Procedimiento de Régimen Disciplinario, en cuyo caso, deberán ser notificadas a la Comisión Disciplinaria, en los supuestos previstos en el reglamento escolar y en el de régimen disciplinario, a fin de facilitar su resolución pacífica.

## 4. Valores de la Institución

### **Integridad**

Cumplir con las normas y los procedimientos internos es algo más que un imperativo

legal, es nuestra forma de hacer las cosas y nuestra carta de presentación ante las autoridades y la comunidad en general.

### **Respeto**

Todos debemos actuar de manera respetuosa y justa con los demás miembros de nuestra institución educativa y con cualquier persona con la que nos relacionemos en nuestras funciones académicas y profesionales, tanto en las comunicaciones orales como en las escritas.

### **Honradez**

La transparencia y la equidad en nuestras acciones contribuyen a evitar conflictos y a un ambiente abierto de confianza y comunicación. Esto incluye desempeñar nuestras funciones de manera responsable, objetiva, comprensiva y profesional.

**Comunicación veraz.** No difundir información académica o sobre otras personas de la comunidad universitaria que no sea verídica o que no haya sido debidamente contrastada. Así mismo, se guardará confidencialidad cuando se requiera.

### **Derechos humanos**

UNIR está firmemente comprometida con la Declaración Universal de Derechos Humanos adoptada por las Naciones Unidas y con La Convención Americana de Derechos Humanos.

Todas las relaciones entre sus miembros estarán siempre basadas en el respeto a la dignidad de las personas y el rechazo a cualquier comportamiento que pudiera incitar al odio o a la discriminación de las personas por cualquier motivo, en especial con los relativos a su raza, origen étnico, nacionalidad, ideología, religión, sexo u orientación sexual.

### **Compromisos y normas de conducta**

Estos valores de UNIR se concretan en los compromisos que esta asume. A continuación, se hace referencia a los principios y normas de conducta que se esperan de cada uno de los miembros de su comunidad.

- Compromiso con la sociedad
- Compromiso con las personas
- Compromiso con el estudiantado
- Compromiso con terceras partes interesadas
- Normas de conducta y responsabilidad con la Institución de los estudiantes y del personal docente e investigador

## 5. Compromisos de UNIR

### 5.1. Compromiso con la sociedad

#### **Lucha contra la corrupción y el soborno**

UNIR prohíbe estricta y terminantemente el pago de cualquier soborno o intento de corrupción a personas funcionarias o mandatarias públicas. Igualmente estará prohibida la realización de cualquier otra actuación ilegítima que tenga la finalidad de influir en una decisión de cualquiera de estas personas referidas en el punto anterior o como recompensa de dicha decisión.

Debemos saber que solo estarán permitidas las gentilezas y liberalidades que estén dentro de un marco razonable de cortesía y de los usos y costumbres.

#### **Medioambiente**

UNIR cuenta con medidas y políticas destinadas al consumo energético responsable y a la reducción de residuos. Todos debemos observarlas y contribuir personalmente a la protección y mejora del medioambiente con actuaciones concretas como evitar imprimir documentos innecesariamente, reciclar, contribuir al ahorro energético: apagar las luces cuando no son necesarias, mantener las salas a una temperatura adecuada, etc.

#### **Igualdad y diversidad**

UNIR promueve la igualdad, que no se entiende como uniformidad, y estima la diversidad, lo cual se traduce en la igualdad de oportunidades y en la no discriminación, por ningún motivo, de cualquiera de los miembros de la comunidad universitaria y de sus colaboradores.

UNIR cuenta con políticas en el ámbito laboral para promover la **Igualdad entre Mujeres y Hombres**, Y espera de sus miembros -docentes e investigadores, personal de gestión y administración, estudiantes y colaboradores-, un comportamiento que respete esa igualdad y rechace cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, condición socio económica, edad, orientación sexual, origen étnico, raza, religión, preferencias políticas, nacionalidad.

En cuanto al uso de lenguaje inapropiado, en ninguna circunstancia se justificarán expresiones ofensivas o degradantes con sus superiores, compañeros, subordinados y demás miembros de la institución con los que se relacione el colaborador o estudiante.

#### **Lucha contra el acoso**

UNIR no tolera ninguna situación de acoso en las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria en el desarrollo de la actividad académica, ya sea laboral, psicológico o moral, sexual o por razón de sexo, orientación sexual o cualquier otro motivo. De modo especial se espera un comportamiento ejemplar en el trato con docentes, estudiantes y colaboradores durante la realización de las actividades académicas, grupos de investigación, estancias, etc., utilizando los canales de comunicación establecidos para ello por UNIR.

## 5.2. Compromiso con el estudiantado

### Trato con el estudiantado

Toda relación y comunicación que tengamos con el estudiantado debemos hacerla conforme a criterios de consideración y respeto, evitando cualquier forma de discriminación y con especial atención a las personas con diversidad funcional o necesidades especiales.

En el trato con los estudiantes los docentes emplearán exclusivamente los medios de comunicación e instrumentos para la docencia debidamente autorizados por UNIR.

La Institución cree firmemente en la igualdad de oportunidades y en que todas las personas con las aptitudes precisas tienen derecho a acceder a una educación superior de calidad. Para garantizarlo, la Institución se apoya en la tecnología y cuenta con áreas y servicios específicos para personas con necesidades especiales, que prestan apoyo a los estudiantes en circunstancias diversas de la generalidad.

### Veracidad, transparencia y honestidad

La promoción de los programas académicos de la Institución se realizará siempre mediante información objetiva, completa, veraz, precisa y clara, es decir, sin ningún atisbo de intencionalidad fraudulenta o publicidad engañosa.

Las comunicaciones con el estudiantado y potenciales estudiantes deben ser:

- Claras y simples, de manera que sean fácilmente inteligibles por el interlocutor.
- Amables y consideradas.
- Conformes con la normativa vigente.
- Completas, de modo que no se pase por alto ningún elemento relevante para la toma de decisiones por su parte.

Para velar por la integridad en todas las relaciones con el estudiantado, la institución se asegurará tener siempre a disposición de este, sus normas de organización y funcionamiento, así como las condiciones generales de contratación y matrícula, donde se contemplan los derechos y deberes del estudiantado al contratar el servicio o producto.

La Institución cumple con los compromisos adquiridos con el estudiantado desde el momento de la contratación de los servicios.

## 5.3. Compromiso con colaboradores

### Relaciones con colaboradores externos:

La Institución y la comunidad universitaria se compromete al correcto desarrollo de todas sus relaciones y alianzas con colaboradores externos como centros de prácticas, profesores universitarios de otras Instituciones educativas y cualesquiera otros terceros que estén involucrados en el desarrollo académico. Las relaciones entre la Institución y los terceros con los que tenga relación comercial serán reguladas por la normativa dispuesta por la UNIR para tal fin.

#### 5.4. Compromisos de los estudiantes

Los estudiantes tienen también una responsabilidad con la sociedad, la institución, con sus profesores y sus compañeros y con el personal de gestión y administración y otros colaboradores de UNIR en su labor educativa:

##### **Con la sociedad y con el medioambiente**

- Compromiso con la sociedad para responder en la satisfacción de necesidades y resolución de problemas que aquejan al país, y contribuir en la humanización.
- En el desarrollo de sus funciones, actividades y encomiendas institucionales, el estudiante debe demostrar eficiencia y eficacia, ser responsable, disciplinado, ordenado y honesto demostrando una actitud responsable en relación con la protección al medio ambiente y el desarrollo sustentable.

##### **Con UNIR**

- Respetar la buena imagen de la institución.
- Resolver cualquier incidente a través de las vías previstas internamente por la institución.
- Respetar la autoría intelectual de todo el material proporcionado a los estudiantes, cuya propiedad es de la institución y forma parte de su patrimonio, teniendo en consideración la responsabilidad legal en la que pudieren incurrir por el mal uso que dieran a ellos.
- No manipular ni falsificar documentos o alterar datos.
- Hacer un uso responsable de los medios y recursos que la Institución pone a nuestra disposición.
- No cometer fraude académico (copia, plagio, compraventa de trabajos, suplantar a otros estudiantes o ser suplantado en las actividades académicas, etc.).
- Impedir que otros estudiantes utilicen sus trabajos, darle crédito a otros estudiantes que no participaron en la elaboración de trabajos, usar trabajos que fueron elaborados por otros estudiantes, etc.
- En los trabajos se debe cuidar la citación correcta de las fuentes consultadas, ya sea cuando se refiera a textos, imágenes, o cualquier tipo de información cuya autoría corresponda a otros.
- Difundir y conocer el Código de Ética, mediante una conducta orientada por los principios y valores de la institución, contenidos en este código.

##### **Con los profesores, personal de administración y sus compañeros**

- Debe basar sus actuaciones en el respeto al honor y a la dignidad del personal de la Institución y del estudiantado.
- El estudiante debe ser puntual para el cumplimiento de sus compromisos como integrante de la institución, es la manera de manifestar respeto a sus semejantes.
- No acudir a las actividades académicas bajo los efectos de sustancias



estupefacientes o alcohol.

- El respeto a la libertad de expresión y de pensamiento, son inquebrantables en la institución, las diferencias que pudieran darse en las opiniones y de pensamiento, se resolverán mediante el diálogo.
- Dirigirse en forma respetuosa a sus compañeros, profesores o personal administrativo y de apoyo en la institución, teniendo en consideración en todo momento la tolerancia.
- Evitar expresiones degradantes u ofensivas. Poner sobrenombres o apodos; amenazar, intimidar, acosar, etc. contra cualquier miembro de la institución.
- Respetar las opiniones de profesores, compañeros y personal administrativo.
- Asistir a las clases presenciales virtuales, entrevistas, exámenes y otros actos académicos, ya sean en línea o presenciales, con la vestimenta adecuada.

#### **Protección de datos**

- Por la naturaleza en línea de nuestra institución, manejamos una gran cantidad de datos personales de nuestros docentes, estudiantes y personal de gestión y administración de la Institución y de las entidades donde realicemos el Servicio Social u otras actividades prácticas. Debemos ser conscientes de la sensibilidad e importancia de estos datos, que se refieren a otras personas y de la necesidad de protegerlos.
- Por ello los estudiantes deberán respetar las disposiciones en materia de protección de datos de profesores, compañeros, empleados o colaboradores de la institución. De igual forma, se deberán de respetar dichas disposiciones en el ejercicio de las funciones asignadas, trabajos o cualquier otra actividad, cuando pueda afectar a datos de carácter personal de terceros a los que podamos llegar a tener acceso. Abstenerse de difundir datos de carácter personal de otras personas (imágenes, comentarios, nombres y apellidos, correos electrónicos privados, etc.) sin su consentimiento o justificación legal que lo habilite, y menos aún, manipularlos. Por este motivo, tampoco deberán facilitarse a personas o entidades externas a la institución—salvo en los supuestos expresamente permitidos por ley— datos de carácter personal de los miembros de la comunidad universitaria sin su previo consentimiento o justificación legal que lo habilite.

Por ello es importante que todos nos familiaricemos con la legislación vigente sobre esta materia.

### **5.5. Compromiso del personal docente e investigador**

El personal docente e investigador debe cumplir una serie de normas de comportamiento congruentes con sus funciones.

Debe basar sus actuaciones en el respeto al honor y a la dignidad del estudiantado y del resto del profesorado de nuestra Institución.

Debe buscar la excelencia en su ámbito y, por ello, ha de:

- Actuar con rigor metódico en materia de investigación y docencia, evitar toda forma de fraude científico y académico, en especial el plagio en sus diversas manifestaciones, así como actuar con honradez y rectitud en las evaluaciones al estudiantado.
- Hacer constar la autoría de las personas que han colaborado en las investigaciones o trabajos que se realicen en equipo. En ningún caso debe aparecer alguien que no haya contribuido a la autoría.
- No manipular ni falsificar documentos o alterar datos.
- Respetar la autoría intelectual, que es uno de los principios fundamentales en la labor académica. Por ello, se prohíbe y sanciona el plagio -apropiación de lo que otro ha creado sin reconocer de manera explícita su origen- y se dispone de una normativa interna **para asegurar la integridad de originales en los escritos académicos del profesorado.**
- En la docencia, ser respetuosos con la visión de la Institución, así como con las distintas concepciones del mundo y de la vida sin realizar críticas injustificadas de las ajenas.
- Preparar adecuadamente la asignatura y cada una de las clases que imparte dotándolas del método y calidad que nos define.
- Ser proactivos con el estudiantado para asegurar el entendimiento por parte de este de la materia impartida.
- Evaluar al estudiantado de forma honrada y objetiva.
- Está taxativamente prohibido el consumo de sustancias estupefacientes o alcohol que pudieran afectar el desempeño profesional durante el horario laboral, así como acudir al centro de trabajo estando bajo sus efectos.

### **Confidencialidad y propiedad intelectual e industrial**

Los proyectos, programas, sistemas informáticos, tecnologías, formas de hacer («know how») y la información sobre servicios, estudiantes, estrategias u operaciones son datos confidenciales propiedad de la Institución y debemos usarlos solo para fines propios de la Institución.

Esta información está en la base de nuestro éxito y cualquier pérdida o robo de esta podría ocasionar graves daños a la Institución y, por ende, a cada uno de nosotros. Por ejemplo, debemos evitar conectarnos, con equipos de la Institución, a redes públicas o sin una VPN. También debemos tener especial precaución con dispositivos de almacenamiento externo (USB, discos duros externos, etc.), ya que el extravío de estos podría suponer la pérdida de una gran cantidad de información.

No está permitido el uso del logotipo, la imagen o cualquier elemento identificativo de la Institución para fines distintos al desarrollo de la actividad profesional. Ante cualquier duda, podemos consultar nuestros servicios jurídicos.

Debemos abstenernos de utilizar las redes sociales y medios de comunicación social personales para difundir información, realizar manifestaciones, utilizar expresiones o mostrar imágenes que puedan afectar de cualquier modo al prestigio y reputación de la Institución, o que puedan menoscabar o atentar contra el honor de sus profesionales, de sus grupos de interés o de terceras partes en general.

## 6. Conflictos de intereses

Debemos evitar situaciones en las que se pudiera dar un conflicto de interés y, en su caso, comunicarlo a nuestro responsable para que pueda resolverse con la mayor celeridad y de la mejor forma posible.

Un conflicto de interés se produce cuando existe una colisión entre los intereses de la Institución y nuestros propios intereses personales o los de familiares y amigos.

### **Optimización y uso de recursos de la Institución**

Debemos hacer un uso responsable de los medios y recursos que la Institución pone a nuestra disposición.

Ante cualquier gasto en el que deba incurrir la Institución hemos de tener en consideración previa los criterios de **conveniencia, necesidad y moderación**.

### **Uso de recursos tecnológicos y seguridad informática**

Debemos hacer un uso estrictamente profesional de cualquier aplicación informática, en especial, del correo electrónico.

Está expresamente prohibida la utilización de software de procedencia externa sin una autorización y validación previa y la utilización del acceso a internet con fines inapropiados, ilícitos o delictivos.

## 7. Información sobre el presente documento

| Información sobre el documento               |   |
|--|---|
| <b>Identificación del documento</b>          | Código Ético y de Conducta para la Comunidad Universitaria – UNIR en México |
| <b>Ámbito personal de aplicación</b>         | Comunidad Universitaria   |
| <b>Ámbito geográfico de aplicación</b>       | México  |
| <b>Normas que sustituye</b>                  | N/A   |
| <b>Normas que deroga</b>                     | N/A   |
| <b>Responsable cumplimiento de la norma</b>  | Secretaría General  |
| <b>Autor</b>                                 | Secretaría General  |
| <b>Órgano de aprobación</b>                  | Comité de Dirección   |
| <b>Fecha de aprobación del texto vigente</b> | Abril 2024  |
| <b>Fecha de aplicación</b>                   | Desde su aprobación   |
| <b>Publicada y accesible en</b>              | <a href="#">Gestor de Políticas</a> , <a href="#">Página web</a>            |

| Fechas de modificación |  |
|------------------------|--|
| <b>Abril 2024</b>      |  |
|                        |  |

| Relación con otras normativas |  |
|-------------------------------|--|
|                               |  |
|                               |  |